



## CODIGO DE SANCIONES MILIGA 2020

### Art 1.- Amonestación simple o doble (amarilla)

- 1.a.- Ingresar o abandonar la cancha, sin autorización del árbitro
- 1.b.- Faltas reiteradas a las reglas del juego, excepto en los casos de golpes
- 1.c.- Desaprobar con reclamos leves y/o gestos obscenos cualquier sanción del árbitro
- 1.d.- Simulación de faltas.
- 1.e.- Cortar el juego, con foul leve
- 1. f.- Impedir con la mano, intencionalmente, la trayectoria del balón
- 1.g.- Lanzar el balón lejos del alcance del rival, con el objeto de perder tiempo de juego
- 1.h.- Demorar, en forma manifiesta, la reanudación del juego

#### Sanción:

1 Partido por doble amonestación, en el mismo juego

### Art 2.- Juego Brusco y/o conducta violenta, que conlleva tarjeta roja directa

- 2.a.- Si usara fuerza desmedida e innecesaria, que pudiere causar daño físico al rival
- 2.b.- Zancadilla o puntapié a un rival, con balón de juego.
- 2.c.- Tacle deslizante, en cualquiera de sus formas
- 2.d.- Ademan o intento de agresión a rival, durante el juego
- 2.e.- Ademán o intento de agresión a un compañero, durante el juego
- 2.f.- Ademán o intento de agresión al público.
- 2.g.- Ademán o intento de agresión mutua, con un rival o compañero
- 2.h.- Ademán o intento de agresión, al árbitro, turno, administrador o dirigente de la liga
- 2.i.- Zancadilla o puntapié a un rival, sin balón en juego.
- 2.j.- Provocación de palabra al jugador rival
- 2.k.- Provocación de palabra, al árbitro o turno
- 2.l.- Insultos, ofensas e injurias al rival, compañero o al público
- 2.m.-Manotazo o empujón leve

Sanción: Leve : 1 Partido  
Normal : 2 Partidos  
Grave : 3 Partidos

Art. 3.- Faltas gravísimas.

- 3.a.- Insultos, ofensas o injurias a dirigentes, en su presencia o ausentes del lugar de los hechos.
- 3.b.- Participar en la consumación de una riña.
- 3.c.- Escupir a arbitro, turno, rival, compañero, dirigente o público.
- 3.d.- Agresión con golpe de puño, codazo a un rival, con o sin balón en juego, aun respondiendo a una agresión.

4 Partidos: Leve  
5 Partidos: Normal  
6 Partidos: Grave

Nota: El árbitro, después de finalizado el partido, determina la gravedad de la falta. Para ello, en el informe, debe indicar, claramente, el índice seleccionado, e informar detalladamente, en caso de que la falta la considere grave.

El árbitro considerara como atenuantes, el retiro rápido del jugador expulsado, la aceptación de la decisión, las disculpas al jugador o equipo afectado u otro gesto de aceptación de culpa y de respeto.

Serán agravantes, reclamos que impidan un rápido retorno del juego, insultos leves, intentos de agresión u otro actuar que dificulte el normal desarrollo del juego

El árbitro, a su vez, puede informar de una segunda falta, para un mismo jugador, lo que provocaría doble castigo. Por ejemplo, insultar o armar gresca antes, durante o después del partido

Art. 4.- Faltas gravísimas, con agresión consumada.

- 4.a.- Agresión consumada al árbitro, turno, administración o dirigente
- 4.b.- Agresión consumada, a un jugador rival o compañero, con resultado de lesión grave, que le impida seguir jugando

Sanciones:

8 a expulsión de la liga  
Expulsión del equipo, sin ningún derecho de devolución

El tribunal de disciplina puede votar la expulsión de un jugador de la liga, siempre y cuando sea por decisión unánime. El jugador o equipo afectado, puede apelar a la medida, ante tribunal ampliado, integrado por dos integrantes del TD, dos de la directiva y uno de la administración, quienes, por simple mayoría, pueden ratificar la decisión del TD

## Art. 5.- Sanciones Administrativas

- 5.a.- Suplantación de un jugador. Considera **pérdida de puntos y multa equivalente a un W.O.** Se declarara ganador al rival 3 x 0
- 5.b.- Negarse a acatar una expulsión, causando la suspensión del encuentro. **5 Partidos y pérdida de puntos.** Se declarara ganador al rival 3 x 0
- 5.c.- Jugar, estando castigado. Pérdida de puntos, multa. 5 Partidos. Se declarara ganador al rival 3 x 0
- 5.d.- Determinar el abandono de la cancha del equipo o causar, maliciosamente la suspensión del partido. **5 partidos al causante** y pérdida de puntos. Se declarara ganador al rival 3 x 0
- 5.e.- Dar testimonios intencionalmente falsos ante el TD,, dirigentes u otro organismo controlador. **5 Partidos**

### NOTAS:

- 1.- Los jugadores reincidentes, verán agravadas en 1 partido su sanción, si esta Corresponde al art 2, y en 2 partidos, si es del art 3, 4 o 5.-, durante el año que se está jugando .
- 2.- Los integrantes del tribunal, se deben excusar de la votación, en caso de que los afectados pertenezcan a su equipo o a una serie de este
- 3.- El TD admitirá descargos por escrito, para las sanciones del art. 2.-
- 4.- El TD admitirá descargos por escrito o presencial (del afectado), para sanciones de art. 3, 4 y 5.-
- 5.- Serán testigos de fe, árbitros, turnos, miembros de la directiva, administración y del TD, siempre y cuando, no sean de los equipos involucrados.
- 6.- En caso de empate, dentro de una votación dentro del TD, dirime el voto del Presidente.
- 7.- Se identificara como DT, a la persona que realiza los cambios. Su nombre debe quedar registrado en la planilla. Queda bajo las normas que rigen el código de sanciones aplicando castigos como si fuese un jugador (Afecta Fair Play y si es jugador este quedara inhabilitado para jugar las fechas que lo sanciones)
- 8.-Para partidos amistosos aplica código de sanciones Vigentes.
- 9.- Se aplica rebaja de una fecha de Sanción en el inicio de la competencia de cada año.